

11375

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Incluido el proyecto de las citadas obras C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 26 al 50. Tramo: Torrelavega-Treceño. Ensanche y mejora del firme en el término municipal de Valdalliga, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 13 de junio; y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente	Fecha	Hora
40 al 67	18 junio 1974	A partir de las nueve horas.
163 al 223	18 junio 1974	A partir de las doce horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Valdalliga sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrá formularse por escrito ante esta Jefatura —Juan de Herrera, número 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 3 do junio de 1974.—El Ingeniero Jefe.—4.750-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie afectada (Ha.)	Paraje	Clasificación
<i>Término municipal de Valdalliga Tramo: Torrelavega-Treceño Clave: 1-S-306</i>					
40	26-33	Luis Fernández Fernández	0,1163	El Cicerón.	Monte eucaliptal.
41	26-44	Vidal Ruiz Alonso	0,2814	El Turujal.	Huerta y prado.
42	26-35	Herederos Aurelio González	0,0339	El Turujal.	Monte eucaliptal.
43	26-18	Viuda de Eugenio Revuelta Revuelta	0,0021	El Turujal.	Monte alto y prado.
44	26-43	Herederos de Pedro Rubin de Celis	0,1806	El Turujal.	Prado.
45	26-45	Jesus Ruiz Rosal	0,0082	El Turujal.	Prado.
46	26-40	Marcelino Puente García	0,3286	El Turujal.	Monte eucaliptal.
47	26-51	Comunal de Treceño	0,1240	Las Torcas.	Monte bajo.
48	26-49	Cesáreo Vega Piney	0,0928	Cartel.	Monte eucaliptal.
49	26-31	Higinio Alonso Quijano y Florencio Gutiérrez Pérez	0,1738	Cartel.	Monte eucaliptal.
50	26-39	Viuda de Rufino Prieto y Josefa Gorosti Ruiz	0,0752	Las Travesadas.	Prado.
51	26-41	Herederos de María Puzo Lopez.	0,0500	Las Travesadas.	Prado.
52	26-34	Herederos de Olimpia García Movellán	0,0111	Las Travesadas.	Prado.
53	26-34	Herederos de Olimpia García Movellán	0,0288	Las Viñas.	Prado.
54	26-48	Emeterio Señudo Rubin de Celis.	0,0288	El Cuadro.	Prado.
55	26 48	Emeterio Señudo Rubin de Celis.	0,0144	El Cuadro.	Prado.
56	26-37	Jovita Mediavilla Martínez	0,0266	El Manzanal.	Monte alto y prado.
57	26-36	J. Antonio González Gutiérrez.	0,0982	Santana.	Pradera artificial.
58	26-37	Jovita Mediavilla Martínez	0,0266	Santana.	Prado.
59	26-37	Jovita Mediavilla Martínez	0,0016	El Esgolio.	Prado.
60	26-37	Jovita Mediavilla Martínez	0,0048	Santana.	Labradío.
61	26-38	Carmen Ortiz Ruiz	0,0255	El Anzar.	Prado.
62	26-32	Antonio Caso López y Hnos. ...	0,0443	El Anzar.	Prado.
63	26-50	Herederos de Nieves Villar	0,0112	Treceño.	Acceso.
64	26-46	Jovita Sánchez Acebal	0,0005	Treceño.	Acceso.
65	26-51	Comunal de Treceño	0,0050	Treceño.	Plaza.
66	26-40	Jovita Sánchez Acebal	0,0040	Treceño.	Huerta.
67	26-43	Herederos de Pedro Rubin de Celis	0,0180	El Cuadro.	Labradío.
<i>Término municipal de Valdalliga Tramo: Treceño-Unquera Clave: 1-S-305</i>					
163	27-47	Julia Zamanillo López	0,0308	Pinzas.	Prado.
164	27-32	Comunal de Lamadrid	0,0022	Pinzas.	Cañada.
165	27-24	Fidencio García Gutiérrez	0,0096	Pinzas.	Prado.
166	27-5	Agustín Alvarez Celis	0,0171	Pinzas.	Prado.
167	27-32	Comunal de Lamadrid	0,0072	Pinzas.	Cañada.
168	27-7	Luis Ayora	0,0210	Río de Vallao.	Prado.
169	27-3	Ramón Alonso González	0,0355	Río de Vallao.	Prado.
170	27-38	Agustina Román	0,0040	Pinzas.	Prado.
171	27-3	Ramón Alonso González	0,0070	Río de Vallao.	Prado.
172	27-32	Comunal de Lamadrid	0,0096	Pinzas.	Cañada.
173	27-2	Ramón Alonso	0,0281	Pinzas.	Prado.
174	27-34	Concepción López Peón	0,0489	La Cantina.	Prado.
175	27-27	Carmen González Diaz	0,0380	La Cantina.	Prado.
176	27-18	Emilio Escudero Herrero	0,0698	La Cantina.	Prado.
177	27-18	Emilio Escudero Herrero	0,0288	Venta Vieja.	Prado.
178	27-45	Francisco Sanchez Vélez	0,0227	Canales.	Prado.
179	27-17	Aurelio Eguren	0,0035	Lamadrid.	Prado.
180	27-4	María Alvarez	0,0100	Lamadrid.	Prado.
181	27-16	Edelmira Diaz Pérez	0,0095	Lamadrid.	Prado.
182	27-15	Luciana Diaz	0,0072	Lamadrid.	Prado.
183	27-33	Sindicato de Lamadrid	0,0180	Lamadrid.	Prado.

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie afectada (Ha)	Paraje	Clasificación
184	27-6	Saturnino Alvarez Garcia	0,0035	La Venta.	Prado.
184	27-6	Saturnino Alvarez Garcia	0,0022	La Venta.	Prado.
185	27-28	Manuel González González	0,0440	Canal de Abajo.	Prado.
188	27-21	Delfin Garcia Alcolá	0,0228	Canal de Abajo.	Prado.
187	27-35	Alfredo Pérez Garcia	0,0024	Barro de Abajo.	Prado.
187	27-35	Alfredo Pérez Garcia	0,0010	La Cerradona.	Prado.
188	27-6	Saturnino Alvarez Garcia	0,0147	La Cerradona.	Monte bajo.
189	27-9	Maximiliano Bilbao Palacios	0,0852	La Cerradona.	Monte bajo.
190	27-20	Hros. Adolfo Garcia Abascal	0,0220	La Cerradona.	Prado.
191	27-28	Maria González González	0,2035	Estrambas-Fuentes.	Prado.
192	27-9	Aniceto Bilbao Celis	0,0425	Canalestra.	Prado.
193	27-31	Teresa Gutiérrez Pérez y Hnos.	0,0055	La Bolera.	Prado.
194	27-31	Teresa Gutiérrez Pérez y Hnos.	0,0132	La Bolera.	Prado.
195	27-30	Rosario Gutiérrez Pérez	0,0240	La Bolera.	Prado.
196	27-31	Teresa Gutiérrez Pérez y Hnos.	0,0065	La Bolera.	Prado.
197	27-12	Junta Vecinal de Caviedes	0,0240	La Bolera.	Prado.
197	27-36	José Portilla Alonso	0,0007	Rubillosa.	Prado.
198	27-36	José Portilla Alonso	0,0315	Rubillosa.	Prado.
199	27-36	José Portilla Alonso	0,0305	Rubillosa.	Prado.
200	27-28	Francisco González	0,0138	Barrigón.	Monte alto.
201	27-26	Francisco González	0,0052	Barrigón.	Prado.
202	27-41	Herederos de Julia Ruiz	0,0540	Barrigón.	Prado.
203	27-41	Herederos de Julia Ruiz	0,0805	Barrigón.	Prado.
204	27-19	Flora Garcia	0,0180	Barrigón.	Prado.
205	27-42	Francisco Sainz Crespo	0,0180	Las Tiradas.	Prado.
206	27-39	Herederos de Sotero Rubín	0,0086	La Cueva.	Monte alto.
207	27-40	Valeriano Rubin Castaño	0,0023	La Cueva.	Prado.
208	27-39	Herederos de Sotero Rubín	0,0110	La Cueva.	Monte alto.
208	27-44	Mercedes Sánchez Ruiz	0,0078	El Liagar.	Prado.
209	27-25	Gregorio Gil Pérez	0,0420	El Liagar.	Monte alto (chopos y olivos).
210	27-12	Junta Vecinal de Caviedes	0,0007	El Calero.	Monte eucaliptal.
211	27-37	José Portilla Bezanilla	0,0440	Demillana.	Prado.
212	27-37	José Portilla Bezanilla	0,0031	Demillana.	Prado.
213	27-22	Hros. de Federico Garcia Garcia.	0,0520	La Vega.	Prado.
214	27-23	Manuel Garcia Garcia	0,0477	La Tejera.	Prado.
215	27-29	José Gutiérrez Berodia	0,0692	La Vega.	Prado.
216	27-10	Lucía Berodia Granda	0,0145	Ocejo.	Prado.
217	27-29	José Gutiérrez Berodia	0,0172	Ocejo.	Prado.
218	27-13	Herederos de Elias Celis Celis	0,0060	El Espino.	Prado.
219	27-43	Donato Sánchez Berodia	0,0700	El Espino.	Prado.
220	27-14	Elias Celis Garcia	0,0435	La Poza.	Prado.
221	27-1	Concepción Acebal Díaz	0,0138	Las Mateas.	Prado.
222	27-48	Hros. de Venancio Sancho Sañudo	0,0075	Los Avos.	Prado.
223	27-11	Rosa Casanueva Sañudo	0,0115	Cuesta Ovea.	Monte alto.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11376 CORRECCION de errores de la Orden de 19 de diciembre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero de 1974, páginas 2299 a 2301, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

Provincia: La Coruña.
Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.
Denominación: «Santa Juana de Lestonnac».
Domicilio: Polígono de Caranza, parcela 19.
Titular: Compañía de María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el polígono de Caranza, parcela 19.

Debe decir:

Provincia: La Coruña.
Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo.
Denominación: «Santa Juana de Lestonnac».
Domicilio: Polígono de Caranza, parcela 19.
Titular: Compañía de María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el polígono de Caranza, parcela 19.

11377

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de enero de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 6 de marzo de 1974, páginas 4638 a 4642, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

Provincia: Sevilla.
Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.
Denominación: «Virgen del Valle».
Domicilio: San Juan de Aznalfarache.
Titular: Religiosas del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de Aznalfarache. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle María Auxiliadora, 33 a la calle San Juan de Aznalfarache. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Sagrado Corazón de Jesús «El Valle» por el de «Virgen del Valle».

Debe poner:

Provincia: Sevilla.
Municipio: Mairena del Aljarafe.
Localidad: Ciudad Aljarafe.
Denominación: «Santa María del Valle».
Domicilio: Carretera de Palomares, calle Santa Magdalena Sofia, s/n.
Titular: Religiosas del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares constituido por un edificio situado en la carretera de Palomares, calle Santa Magdalena Sofia, s/n. Se